ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 2 de Marzo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.288

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Temas del dia

Hay que renunciar, para evitarse disgustos y percances de mayor cuantía, al uso de títulos académicos y hasta al ejercicio de ciertas profesiones.

Se puede ser curandero, pero no se puede ser doctor; ó mejor dicho, se puede ser aquello en el pleno goce de las garantías individuales, sin peligro para el pellejo, y esto último corriendo el riesgo de que le despachen con destino al otro mundo.

Dígalo sinó el doctor Triani. No habrá mas remedio, para asistir racionalmente en sus dolencias á ciertas gentes, que organizar un cuerpo de Galenos voluntarios, de héroes, sin familia, dispuestos al sacrificio, cuyas prescripciones y cuya vida tengan garantía permanente en una compañía de soldados de línea.

Y aun así, podrian agregarse las elocuentes bocas de una ametralladora, en el caso de ejercer en conventillos donde moren adivinadoras, profesores en compostura de la paletilla y otros rivales de los médicos.

Si nosotros lo fuéramos de cualquier Facultad, sin excluir las de Berlin, Paris y otras igualmente reputadas, por interés pecuniario y por seguridad individual, hoy mismo pondríamos una chapa de bronce con estos letreros en relieve:

Fénix, Qurandero
Hespezialista en medesina
y siruguia

***

Las uvas están siendo víctimas de una calumnia, basada en que para combatir ciertas enfermedades de los viñedos se aplica á estos una preparacion que contiene sulfato de cobre.

Dada la voz de alarma, poco tarda en crecer y difundirse. Podría apostarse á que ya hay personas que por haber comido un racimo, creen tener los intestinos convertidos en una mina, tan rica que permitiría proponer al gobierno la acuñacion de miliares de pesos en piezas de 2 y 4 centésimos.

Hace años, cuando el cólera morbus era poco menos que un misterio, gozaba el cobre de mejor opinion. La observacion ofrecia presunciones favorables. No hubo invasiones de la epidemia en los talleres donde se elaboraba aquel metal, llegándose hasta el colmo de pretender que la inmunidad se extendia á los que tocaban instrumentos como el fagot y el trombon, fenómeno que, por otra parte, bien pudiera explicarlo la aversion de los microbios á ciertos ruidos musicales.

Lo que recordamos consta en la voluminosa y pintoresca historia del huésped asiático. Es tranquilizador para los amantes á las uvas, quienes quizás procederian mas cuerdamente no comiendo el hollejo ni los granos, cuya digestion ofrece dificultades, que cavilando sobre la remota posibilidad de ingerir una partícula infinitesimal de cobre.

Así fuera él amonedado!

Ya abriríamos todos la boca para *envenenarnos.*

***

Por fin se ha tenido la galantería de advertirle al público, oficial y anticipadamente, que sufrirá momentánea modificacion el itinerario ordinario de los tranvías.

Eso sucederá mañana desde las 7 de la noche, con motivo del corso.

Que se ha abusado y se abusa de tales interrupciones en el movimiento, no cabe duda, pues se aplican sin necesidad á puntos donde desaparece la razon previsora. Durante el carnaval se hizo detener los trenes en la Plaza de Armas, y hubo justísimas protestas, que un Comisario se dignó recibirlas en tan galante disposicion de ánimo que las hubiera convertido en desacato á la autoridad, á no ser la actitud, respetuosa á la vez que enérgica, de todos los pasageros en apoyo del clamor de una de las víctimas.

Venian de la Estacion del Cordon (calle Defensa); habian pagado su pasage completo, sin advertírseles anticipadamente que se suprimiria gran parte del trayecto, y de consiguiente merecian cuando menos disculpa los clamores suscitados por tal proceder abusivo.

En casos de igual naturaleza, en primer término deben las oficinas de tranvías ordenar á sus empleados que prevengan al pasagero, pues de lo contrario resultaria un engaño á sabiendas, que lejos de merecer el amparo de la Policía mereceria su intervencion para fijar ulteriores responsabilidades.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Dice que la resolucion formulada por la Comision de Peticiones de la Cámara de Diputados sobre pensiones graciables importa una verdadera medida de orden y tiende á regularizar eficazmente los trabajos del Cuerpo Legislativo.

«No puede reputarse conveniente ni correcto—agrega el colega—conceder pensiones que luego sea difícil poder satisfacer con la debida exactitud.

La Comision de Peticiones ha procedido por lo tanto con mucho acierto y cordura al dirigirse á la Cámara, exponiendo desde ya que la casi totalidad de los asuntos sometidos á su dictámen son petitorios de pensiones ó aumento de pension, caracterizándose casi todos por su condicion de gracias especiales, que á ser sancionadas favorablemente, recargarian las obligaciones del Estado, ya considerablemente abultadas.»

La Razon

Continúa teorizando sobre el derecho de interpelacion y estableciendo cómo y cuándo, segun su criterio, debe ejercerse.

«Segun las teorías que desenvolvimos en el informe de 1889—dice el colega—las interpelaciones del Senado, no tratándose de nombramientos ó destituciones de empleados, sólo deben tener por objeto recabar informes y explicaciones que puedan facilitar la sancion de una ley.—Siendo esto así,—y lo es en el criterio propio á que debemos ajustar nuestros actos,—la última acuñacion de plata no autoriza una interpelacion del Senado—El acto es abusivo en cuanto perjudica notoriamente al erário público; pero fué legal, en cuanto se consumó por autorizacion expresa de una ley que erróneamente dió al P. E. la opcion entre la licitacion pública y el contrato directo, sin fijacion de límites para gastos y comisiones.—Ninguna ley puede ya anular la operacion Beisso; por consiguiente el Senado, desde ese punto de vista, perderia su tiempo interpelando al Ministro de Hacienda.—¿Pero hay responsabilidades que definir y que hacer efectivas?—Esa tarea corresponde á la Cámara de Representantes,—cámara acusadora.—Al Senado—cámara que juzga, despues de iniciada la acusacion,—no le compete la primer iniciativa.

En muy distinto caso se hallan los dos decretos á que hemos hecho referencia (decreto que crea los certificados de tesorería—decreto que autoriza la emision de cautelas al portador, por créditos que el Cuerpo Legislativo no ha reconocido todavía).

A su respecto, no podria el Senado interpelar al ministro de Hacienda, para concluir por declarar que el Poder Ejecutivo ha usurpado facultades de la Asamblea General, violando por consiguiente la Constitucion de la República—Tal censura, tal acusacion, segun nuestra doctrina,—sólo puede hacerla en debida forma la Cámara de Representantes.—El Senado solo podria tomarlas en consideracion cuando estuviese iniciado el juicio político y le tocase pronunciar su sentencia.—Entonces ¿tampoco puede el Senado interpelar sobre los dos decretos inconstitucionales? —Entendemos que sí, pero al solo objeto de promover la sancion de leyes, por las cuales ó se revalidasen las emisiones que esos decretos autorizan, ó se prohibiese la circulacion de esos papeles.»

El Bien

Celebra el 85° aniversario del nacimiento de Leon XIII.

L'Italia

Aboga por la independencia de la isla de Cuba.

L'Union Française

Critica el convenio hecho por los bancos de Montevideo y que apareció en casi todos los diarios de ayer.

Caso quirúrgico excepcional

Hace algunos dias que tuvo ingreso en el Hospital, una muger H. M. de 40 años de edad, reclamando atenciones y cuidados para una afeccion pulmonar que desde algun tiempo la molesta.

En efecto, sufre y sufre de grave manera el aparato respiratorio; pero hay en ese organismo otro aparato que sufre, que padece de modo mas asombroso, de cuyo sufrir y padecer ha tenido origen su depauperacion general; me refiero al aparato digestivo.

Antes de describir someramente la lesion ó enfermedad que presenta á la observacion, enfermedad que constituye excepcionalidad asombrosa, por innumerables circunstancias, es digno de llamar la atencion el hecho de que la muger no la dá gran importancia, ni para ella reclamaba los cuidados y auxilios de la ciencia.

Esta muger, hace *veintitres años* que hallándose en cinta de cinco meses se puso á cortar leña, la saltó una astilla que vino á herirla en el lado izquierdo del abdómen, produciéndola intenso y profundo traumatismo, que descuidado de modo incomprensible terminó por gangrena, no tan solo de los tejidos superficiales, sí que tambien de los profundos, hasta el punto de seccionar por completo el intestino.

Afortunadamente para esta muger, la sábia y previsora naturaleza suplió las deficiencias de cuidados y atenciones y habia formado adherencias del extremo inferior del intestino seccionado con las paredes del vientre de modo que quedó constituido un *ano contra-natura*, por el que desde aquella fecha se verifica la defecacion, aunque á veces y á beneficio de enemas, arroja alguna materia escrementicia por el ano.

Hasta aquí las cosas marchaban relativamente bien; pero hace ya muchos años que molestándola algunos dolores, causados á no dudarlo por algunas bridas que obstruian el orificio artificial, consultó con un cirujano brasilero, que no encontró medio mas apropiado para combatirlos, que destruir con el filo del bisturí la barrera formada por natura, y que desaparecida, dió origen á la eventracion por invaginacion del extremo superior del intestino que esta muger lleva al exterior hace muchos años.

Esta parte intestinal que luce al exterior mide 40 centímetros de longitud, ligeramente dolorosa, y goza de visible movilidad; se llena de líquido cuando éste se ingiere por la boca; en su extremo libre hay un orificio que dá salida á alguna cantidad del líquido ingerido.

Esta mujer, con tan gravísima lesion vivia en un departamento de campaña y vivia—segun refiere—de los cobres que la daban gauchos y muchachos por enseñarles y dejarles tocar lo que de su vientre lleva afuera. Vivia así sin cuidados, sin limpieza, puesto que todo lo que ha hecho en tan largo lapso de tiempo, se redujo á lubrificar aquella parte con *sebo de riñonada y cubrirla con un cuerito.*

El embarazo, durante el que recibió el golpe, llegó á feliz término y tres mas despues de sufrir la enfermedad que tan largamente soporta.

Hecha esta ligerísima y mal ordenada reseña, ¿no es verdad que constituye un caso notabilísimo, de una rareza excepcionalmente rara (perdónese esta figura gramatical) y del cual pueden deducirse utilísimas enseñanzas?

Yo así lo creo y así lo entiendo y por esto, me atrevo á estimular á los dignísimos compañeros que la han examinado y observado, á que entablen ámplia discusion en la que intervengan todos con sus luces, no tan solo para que el caso no quede encerrado en los estrechos límites de una sala de Hospital, sí que tambien para que podamos utilizar los frutos de su sabiduría los soldados de fila, siempre entusiastas y ansiosos de alimento intelectual.

Privilegiadas inteligencias, cerebros bien organizados como los de Navarro, Lenguas, Lamas, Puey y otros, no deben permanecer inactivos ante hechos y casos tan dignos de ocupar la atencion.

V. Cebrian y Diez.

Puerto de Montevideo

CARTA DEL SEÑOR ALBERTO ROUX

Señor Director de EL SIGLO:

En su ilustrado diario de ayer edicion de la tarde y en el reportaje al señor Harispuru, leo lo siguiente:

«Sin ese documento (el poder) que obra en poder de la Comision técnica presidida por el señor Ministro de Fomento, él no hubiera ni siquiera tomado en consideracion la propuesta que presentó á nombre del señor Luther, como sucedió en un principio con la de Hersent, cuyo apoderado, el señor Charbonnier, residente en Buenos Aires, (y no el señor don Alberto Roux como erróneamente dijo parte de la prensa de Montevideo) se vió obligado á pedir telegráficamente la regularizacion de ese importante detalle.»

La afirmacion del señor don Miguel Harispuru al decir que el señor Charbonnier tuvo en un principio que pedir telegráficamente el poder de Mr. Hersent es *absolutamente incierta.*

Cuando á nombre de los señores H. Hersent y Ch. Charbonnier remití personalmente su propuesta al señor Ministro de Fomento, fué acompañada del poder del señor H. Hersent, poder que autoriza al señor Charbonnier para contratar los estudios del puerto de Montevideo. No hubo pues, para el señor Charbonnier, tal necesidad de pedir telegráficamente *la regularizacion de tan importante detalle.*

Ahora tócame aprovechar la oportunidad que se me ofrece para felicitar al amigo Harispuru de haber tenido la rarísima suerte de ser apoderado de una casa, recomendada por el gobierno aleman, especialista en *instalaciones de puerto* y maquinaria hidráulica, que pueda hacer *estudios serios y completos* del puerto de Montevideo en cuatro meses. Lo felicito tanto mas cuanto que el señor Hersent, que no es especialista en construcciones de molinos y aparatos hidráulicos, ni recomendado por el gobierno francés, pero que es especialista en obras hidráulicas y especialmente en construccion de puertos, no se atreve á hacer los mismos estudios en menos de 16 meses.

Saludo atentamente al señor Director.

A. Roux.

DESAPARICION

La señora María Camin de Sonst, viuda, vasca domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 749, se presentó ayer á la redaccion de un colega á hacer la siguiente denuncia:

Una hija suya, llamada Clara, de 16 años, estaba desde hace dos años colocada como sirvienta en casa de don Ceferino Rey, profesor de pianos, calle Caiguá núm. 80. Durante todo este tiempo la muchacha se mostró siempre contenta de sus patrones. Le daban el mejor trato, le pagaban con puntualidad, la dejaban salir todos los domingos. La muchacha, en su agradecimiento, llegó hasta compartir con el mismo calor que la familia en cuya casa estaba, todos sus hábitos, extremadamente religiosos. En aquella casa se reza de mañana, á la hora del desayuno, á la del almuerzo, á la de la comida, á la hora de acostarse. Por otra parte, el señor Ceferino Rey tiene un hijo cura. Pues la muchacha acompañaba á la familia Rey en todos sus rezos, y, además, iba todos los dias, al amanecer, á la iglesia de los Capuchinos, ó, si no, á la iglesia de las Salesianas. Decimos de decir, por gusto, que los domingos, cuando iba á su casa, encontraba tambien pretextos y ocasiones para rezar un poquito.

A sus amigas, que eran muchas y muy buenas, á su mamá, á su hermano Guillermo, que tambien vino á nuestra imprenta, Clara solia decirles que veria como cualquier dia iba á entrar de monja. Nadie le queria creer. ¡Qué iba á entrar de monja una muchacha tan viva, tan alegre, que el domingo no más, por ejemplo, cuando vinieron á su casa unos máscaras, entre ellos su hermano Guillermo, estaba empeñada en bailar, y hasta bailó al fin!.. (Aunque la verdad es que con quien bailó fué con su hermano Guillermo)

Pues señor, apesar de todo su carácter vivo y alegre, Clara Soust, segun las autorizadas presunciones de su familia, se metió el sábado, sin el consentimiento de su señora madre, á monja.

Véase como pasaron las cosas:

El miércoles la señora Camin de Soust recibió una carta de su hija, que transcribimos más abajo, en la que le decía, no que estaba ya en el convento, ni siquiera que iba en camino, sino que habia salido de la casa de Rey y que se habia colocado en otra casa, muy opulenta, de gente muy bondadosa, que le daba buen vestido, trato paternal, y, además, esperanzas fundadas de procurarle un buen estado, agregándole, al dinero que junte, un poco más, hasta formarle una rica dote.

En todo esto, si bien se mira, la carta no hace suponer que á estas horas las paredes de una casa conventual recluyan entre sí, herméticamente, á Clara Soust. Pero es que Clara dice otras cosas más en su carta: pide, por ejemplo, á su mamá, que la recomiende á Dios Nuestro Señor; en seguida, dice que Dios nunca desampara á los pobres y humildes de corazon; despues, dice que estará tranquila y satisfecha si llega á ver á su mamá en el santo temor de Dios y devota sincera de la Vírgen María; y, por último, la carta trae al principio, como encabezándola, tamaña cruz!... Esa cruz, esas alusiones á la Santísima Vírgen María, esos pedidos á Dios Nuestro Señor, juntos con aquellos dichos de entrar de monja, y aquellas idas temprano á la iglesia, y aquellos rezos á toda hora, son los que hacen suponer á la familia Soust que Clara haya entrado, desde el lúnes, en un convento.

Por otra parte: la familia Soust cree que ni la redaccion ni la caligrafía de esa carta sean de Clara. Clara no habla en esos términos y tiene una letra mucho mas fea.

En casa del señor Rey han contado á la señora Soust que Clara se fué el lúnes á la noche diciendo simplemente que habia encontrado otra colocacion y que dijesen á su madre, si la quería, la cama que dejaba, porque ella no la necesitaba para nada, ó que, si no, que se la diesen al basurero.

Una cosa le extraña á la señora Soust: y es que la familia Rey no le hubiera mandado avisar de un hecho como la salida de su hija, cuando sabía bien que salia sin su consentimiento, y estando la familia en la mejor relacion con ella, y no siendo muy distante su casa.

Además, la carta de Clara, segun se vé por uno de sus sellos, fué echada el martes, cuando ya no estaba Clara en casa de Rey, en el buzon que hay á la cuadra de la casa de Rey.

Son datos estos que las autoridades deben tener en cuenta al hacer investigaciones para dar con el paradero de Clara Soust.

La señora Soust avisó á la comisaría de la 5.ª seccion de la desaparicion de su hija; pero hasta ahora, segun parece, la policía no se ha ocupado del asunto.

Interesamos al jefe de la policía de seguridad, coronel Paravís, para que se muestre activo en sus investigaciones. Le hemos dirigido allá á la señora Soust, para que le dé la filiacion de su hija y los demás datos que puedan facilitarle la tarea.

En el Obispado, á cuyas oficinas, tambien á nuestra indicacion, fué la señora Soust le han dicho que nó, que eso de que Clara esté en un convento no puede ser, que en un convento ni en ninguna institucion religiosa se admite á una niña de 16 años sin el consentimiento de su mamá. Esas explicaciones, sin embargo, no han satisfecho del todo á la señora.

Véase ahora la piadosa carta de Clara Soust:

✝

Queridísima mamá: Dejé la casa donde servía. Quise ya dejarla hace mas de un mes y aun le dije á la patrona que se buscase otra sirvienta; pero diferí salir de dicha casa, hasta que encontrase otra mejor. Por fin la hallé y al punto dejé de servir donde estaba. No pase pena alguna por mí porque ha de saber que estoy muy bien colocada, pues una familia opulenta, muy bondadosa y honrada me ha recibido ofreciéndose á darme por un poco de trabajo buena y abundante comida, buen vestido, trato paternal, rico sueldo y esperanza fundada de procurarme un buen estado, si me portasa bien y conservase entero el sueldo de dos ó tres años, añadiendo de lo suyo lo que faltase para tener rica dote.

No tema nada por mí, queridísima mamá; pues estoy bien y espero que nunca me faltará nada; cuanto pueda ayudar á Vd. lo haré con muchísimo gusto y prontitud; nunca olvidaréme de Vd. Una sola cosa le pido á Vd. que si Vd. lo procurase me creeré feliz, y es que trate Vd. de encomendarse de veras á Dios Nuestro Señor, porque Dios nunca desampara á los pobres y humildes de corazon. Si se viera Vd. en santo temor de Dios y fuera devota sincera de la Santísima Vírgen María, estaré tranquila y satisfecha. Reciba Vd. un beso amoroso de esta su hija y déle en mi nombre á todas mis hermanitas, y hermanos, parientes y amigas y que Dios guarde y favorezca siempre á Vd. hasta que pueda manifestarme.—Febrero 26 de 1895.

EL ASUNTO BENAVIDES

Llega á nuestros oidos el rumor de que el señor ministro de Fomento, contrariando las severas pero justas conclusiones del Consejo Universitario en el asunto Benavides, está empleando toda su influencia oficial á fin de que aquellas conclusiones queden sin efecto.

EL SIGLO, como es sabido, ha guardado hasta ahora una piadosa reserva limitándose á dar en forma seca y desprovista de todo comentario las noticias referentes á este asunto.

Pero en presencia de este rumor que, á resultar cierto, entrañaría una verdadera subversion del principio de justicia, no trepidamos en cumplir el sagrado deber de recordar al señor ministro de Fomento que las leyes de la República deben estar muy arriba de toda consideracion personal.

Obsequio al Presidente

Los jefes y oficiales del 3.° de Cazadores al felicitar ayer al Presidente de la República por cumplirse el primer aniversario de su gobierno, lo obsequiaron con una rica placa de oro macizo y brillantes en forma de cuadrilongo.

En el anverso lleva esta inscripcion:

«Los jefes y oficiales del Batallon 3.° de Cazadores, al enérgico y honrado Presidente don Juan Idiarte Borda, en su primer aniversario—1.° de Marzo de 1895». En el reverso hay el monograma de S. E. hecho primorosamente con brillantes.

La placa ha sido grabada por el señor Sebastian Horné.

CONVENIOS

El de los Bancos

En los círculos comerciales corria hoy la version de que el convenio celebrado entre los Bancos iba á ser modificado en el sentido de establecer excepciones con ciertos y determinados comerciantes.

Otro convenio

Entre los capitanes de buques españoles fondeados en el puerto y el gremio de saladeristas se ha hecho un convenio, el cual entre otras cláusulas, contiene ésta:

Las carnes serán clasificadas en los saladeros y remitidas á bordo donde serán pesadas. A esta operacion concurrirá un representante del saladero remitente.

El referido convenio ha sido remitido á Buenos Aires, á fin de que sea firmado por los saladeristas de allí.

LA PROFANACION

Lo que dice Russo

Benito Russo, uno de los supuestos complicados en la profanacion del cadaver de la señorita Carámbula, llegó ayer á Montevideo.

Visitó la redaccion de *La Tribuna*, donde hizo las siguientes declaraciones:

Russo no tuvo noticia del crimen cometido hasta despues de estar en la cárcel, pues ignoraba en absoluto el hecho cuando fué conducido á ella.

Dice que la noche anterior, á las nueve, poco mas ó menos, se encontraba en el almacen de Francisco Vidal, en compañía de un amigo suyo llamado Mignone, que de allí se retiró y pasó por la vía férrea, encontrándose con el encargado de limpiar las locomotoras del tren, con quien gastó una broma; que entró poco despues en el almacen de Bruno Perez, donde tomó una copa; y que, por fin, y encontrando en su camino á dos individuos mas con quien cambió saludo, se detuvo en el café conocido por de *don Antonio*, donde habia algunas personas jugando al *truco*.

Presenció durante un largo rato la partida, bebió una copa mas y á las once, poco mas ó menos, se retiró á su domicilio, sito en la casa de doña Rita Martinez. Esta misma señora salió á abrirle la puerta del zaguan y cuando el estuvo adentro de la casa le preguntó donde estaba la comida, diciéndole aquella que en el armario de la cocina.

Russo comió tranquilamente y se acostó á dormir, ignorando en absoluto que hubiese ocurrido nada de nuevo ni de alarmante en la poblacion.

Su prision

Al dia siguiente, á las 6 de la mañana aproximadamente, se levantó, como de costumbre y se dirigió á la carnicería de don Inocencio Placeres, poniéndose á charlar amigablemente con Pedro Esteve. Al rato salió de ahí y fué al almacen de don Antonio Rey, con el objeto de tomar *la mañana*, como se dice, demorándose algunos minutos.

A las 7 1/2 se presentó en el referido almacen un señor Beltrand, quien le manifestó que iba á comprar un cajon fúnebre para la mujer de Fernando Virriel, que habia fallecido.

Russo abandonó el almacen y acompañó á Beltrand hasta la carpintería de don Francisco Amadeo, ayudándole á cargar el féretro mencionado.

Todos estos detalles, nos decia Russo, lo mismo que los que quedan arriba dichos, pueden comprobarse con la declaracion de las mismas personas citadas.

Pocos momentos más tarde, se disponía á sacar un permiso de entierro para una persona de Canelon Chico, cuyo nombre no recuerda y no encontrando al secretario de la Junta, interrogó á don Antonio Russo, en presencia del comisario de la localidad, si sabia donde aquel se encontraba, contestándole Russo que no le habia visto esa mañana.

Esto ocurria en la esquina del Hotel de Roma, donde aquellos estaban parados.

Benito Russo se encaminó entonces á casa de don Dómingo Gonzalez, encontrando á los señores Leopoldo Gonzalez Crispi, maestro de escuela, al teniente alcalde don Ramon Idiarte y á don Pedro Martinez, á quienes hizo la misma pregunta que á Russo.

Al saber Leopoldo Gonzalez el objeto que le llevaba, le dijo que tenia tiempo de sobra para llenar esa comision y que fuera á buscar al cochero Galo, que debia estar en casa de Payanini. Hizolo como se le mandaba y no habiendo encontrado á Galo fué á buscarlo á su casa, llegando en el preciso momento que el cochero regresaba á su domicilio con un atado de alfalfa. Comunicóle lo que se le habia encargado y pocos momentos despues se le reducia á prision, sin saber porqué.

Pidió explicaciones, preguntó la causa de aquella detencion extraña y no se le dijo una palabra.

Cuando se le condujo ante el juez de paz de la localidad, supo que Proll habia sido tambien preso, conociendo entonces el motivo de su arresto é incomunicacion.

«Desde el primer momento—dice Russo—declaré francamente que era inocente del delito que se me acusaba, manifestando todo lo que habia hecho el dia y la noche anterior y mi ignorancia de lo sucedido en el cementerio.

Dos dias se le tuvo incomunicado en la policía, prestando una segunda declaracion, en que se ratificó en lo anteriormente dicho y el 12 de Febrero se le condujo á Canelones, á disposicion del juez letrado departamental.

En la cárcel de Canelones

Desde el 12 hasta el 23 de Febrero permaneció en la cárcel de Guadalupe, encerrado en un calabozo pequeño.

Se le tomaron nuevas declaraciones, se le sometió á careos, etc y en todos ellos manifestó que era completamente inocente. El 23, no resultando nada del sumario instruido, se le puso en libertad, regresando ese mismo dia á las Piedras.

Otra vez á la cárcel

Apenas llegó á Las Piedras, Russo pidió hablar por teléfono con el cónsul argentino, á fin de entablar las reclamaciones que, á su juicio, corresponden por la prision de que ha sido víctima injustamente.

Se sirvió para ello del aparato telefónico que existe en la casa de don Cirilo Vignole, contestándosele de Montevideo que el consulado estaba ya cerrado.

La noticia de la reclamacion llegó á oidos del comisario del pueblo, quien vió á Russo y le dijo que lo iba á desterrar de allí encargándole, en su presencia, á un sargento llamado Lanú que en cuanto aquél se pusiera alegre lo redujese á prision.

Pasaron los dos primeros dias de carnaval y el tercero iba muy bien para Russo, cuando fué detenido por la policía. ¿Por qué? Russo no lo sabe. Asegura que estaba en la estacion del ferrocarril, decaido, triste por los sucesos en que se habia visto envuelto, cuando se le presentó el sargento Lanú y lo condujo á la comisaría.

Pasó allí toda la noche, encerrado en el calabozo, sin saber por qué. De madrugada, temiendo ser víctima de castigos, Russo proyectó fugar y así lo hizo, aprovechando un descuido de los guardias civiles.

Salió de la comisaría, pero lo vieron y lo persiguieron. La Iglesia le salvó. Al pasar frente á ella corrió hácia la puerta, penetró en el templo y el sacerdote le protejió, negándole la entrada á la policía.

De allí se vino á Montevideo, en la noche de anteayer, con el objeto de entablar las reclamaciones que proyecta ante el cónsul argentino.

Los robos que le atribuyen

Russo nos manifestó que es completamente incierto de los robos que algunos diarios le han atribuido, lo mismo que la intervencion que dicen tuvo en algunos empastelamientos de imprenta.

Hace mucho tiempo que su ocupacion es vender diarios, romances, folletos, etc y con el producto de esta venta es con lo que se sostiene.

El almohadon que se aseguró habian robado era de propiedad de Burgueño chico, segun declara, y él se lo regaló á Carmelo Cabrera, como lo ha atestiguado ya. Igual ha sucedido con unos zapatillos que se sacaron á cdacion y que le fueron regalados en un depósito que existe frente al Hotel Ferrari.

Cada 8 dias viene á Montevideo á buscar facturas para venderlas en Las Piedras, y allí, agregó, «puedo demostrar con personas sérias que mi conducta no es acreedora á ningun reproche.»

Otros detalles

Benito Russo es argentino, de 34 años de edad.

Le interrogamos si tenia algun indicio respecto á quien pudiera ser el autor de la profanacion del cadáver de la señorita Carámbula y nos contestó que estaba tan á obscuras como al principio.

Respecto á la acusacion que formuló contra Proll, nos dijo que la habia hecho por creer que era capaz de cometer aquella profanacion, por ciertos antecedentes que tenía.

Sin embargo del sumario tampoco ha resultado nada contra el referido Proll y éste recobró su libertad el mismo dia que Russo, perdiendo como se sabe, el puesto de sepulturero que desempeñaba en el cementerio de Las Piedras.

Tampoco se explica Russo la manera como fué sacado el cadáver de la señorita Carámbula del sepulcro y á este respecto está tan á obscuras como respecto á los autores del hecho.

MOVIMIENTO ESCOLAR

Licencias

Se ha concebido licencia por el término de seis meses á la señorita Esperanza Villagran, secretaria de la Escuela de Aplicacion.

En su reemplazo se ha designado á la señorita Celia Vidal.

—Al señor Fortunato Artecona, ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 13, le ha sido concedida por tres meses, nombrándose para sustituirle durante ese tiempo al señor Ramon Vazquez Fajardo.

De regreso

El ingeniero señor Lupasieviez ha regresado del Departamento de la Colonia, habiendo visitado los edificios escolares de Laguna de los Patos y Colonia Tirolesa.

Nombramiento

El señor Marcial Villarino ha sido propuesto al Gobierno para regentear la escuela de 2.° grado núm. 1 que dirigia el señor Eduardo Rogé.

El señor Villarino ha obtenido dicho puesto por concurso.

A cobrar

La Tesorería de I. Pública empezará hoy á documentar con certificados de tesorería el presupuesto correspondiente al mes de Diciembre pasado.

Exámen de ingreso

Hoy prestarán exámen de ingreso al Internato Normal las señoritas Clementina Ravera, Ana Luisi, Julia Lima y Estela Camuyrano.

Noticias brasileras

El «Bahia»

El acorazado *Bahia* de estacion en Asuncion del Paraguay, subirá en estos dias al Rio Paraguay hasta el arsenal Ladario del Estado de Mato-Grosso.

Se ignora á que responde ese movimiento de aquel acorazado.

Divergencias

Entre la comision encargada de construir la línea telegráfica de Corumbá á Cuyabá (Estado de Mato-Grosso) y el delegado del Tesoro federal en Cuyabá acaban de suscitarse serias divergencias.

Por tal motivo uno de los miembros de la referida Comision sigue para Rio Janeiro con el objeto de dar cuenta al gobierno.

El «Madalena»

El paquete *Madalena* salió ayer á las 12 del dia de la Isla Grande para Montevideo.

Se quedará aquí sin seguir para Buenos Aires

El coronel Sampaio

Los telegramas relativos á la derrota de una fuerza castilhista por la columna del general Aparicio Saraiva y de Rafael Cabeda han incurrido en un error segun nos dicen.

Afirman dichos telegramas que la tal fuerza castilhista se hallaba á las órdenes del coronel (y no general) Sampaio.

Pues bien: el coronel Sampaio, como oportunamente anunció el telégrafo, se ha trasladado de Santa Ana á Porto Alegre donde se encuentra hace ya mas de veinte dias desempeñando el cargo de jefe del Estado Mayor del general Moura, en reemplazo del coronel Thompson Flores, que renunció para ocupar un asiento en el congreso federal como diputado del Estado de Rio Grande.

SANIDAD

EL CÓLERA

NUEVOS CASOS

Buenos Aires, Marzo 2.

Las novedades ocurridas durante las últimas 24 horas de que tuvo conocimiento la direccion de la asistencia pública, fueron las siguientes:

El doctor Bello denunció un caso sospechoso en la calle Europa 3578, que reconocido por el doctor Darquier resultó tratarse de gastro enteritis simple.

En la avenida Montes de Oca el doctor Inurrigarro visitó otro enfermo de cólera y habiendo dispuesto su traslacion á la casa de aislamiento, falleció en aquel establecimiento.

El doctor Valladares dió aviso de que en la calle Independencia s/n., habíase producido otro caso sospechoso. Cuando concurrió el doctor Gowland para reconocerlo el enfermo habia fallecido.

Dispúsose la traslacion del cadáver á la casa de aislamiento.

En la calle 2.ª Bolivia 212 falleció otro sujeto que fué reconocido por el doctor Leloir y trasladado á la casa de aislamiento para practicársele la autopsia.

Finalmente en la calle Perú 974 el doctor Gomez Peña denunció otro caso que resultó fatal.

El cuerpo fué igualmente llevado á la casa de aislamiento.

En esta, en el servicio de coléricos, hubo el siguiente movimiento:

El servicio de coléricos en dicho establecimiento fué el siguiente: Existencia anterior 3, entrada 1, alta 1, defuncion 1.

Anoche fué denunciado un caso en la calle Independencia núm. 301, que fué atendido por el doctor Casimiro. El enfermo pasó á la casa de aislamiento.

En el Puerto

La única novedad que ayer ocurrió en el puerto fué el fallecimiento de Anderson, que enfermóse abordo de la barca noruega *President*.

El cadáver fué llevado al lazareto de Martin García para su cremacion. Quedan en asistencia en el hospital dos enfermos, uno de ellos en grave estado.

Aumento de la epidemia en el Rosario

Telegrafían del Rosario diciendo que en la oficina de registro civil anotáronse hoy veinticuatro defunciones. Esta cifra corresponde á 18 coléricos.

Los partes de la asistencia pública dicen lo siguiente:

«Desde las 7 de la mañana de ayer á las 7 de la mañana de hoy hanse producido 21 casos de cólera, 6 de ellos fatales.»

El doctor Quiroga firmante de ese parte, agrega en otros: «Despues de mi anterior comunicacion se han denunciado en esta oficina cinco casos.»

La epidemia en Santa-Fé

En Santa Fé no ha sufrido alteracion sensible el estado sanitario.

Durante los últimos dias los casos diarios no exceden generalmente de tres ó cuatro.

En las colonias

En las colonias persiste el cólera en los siguientes puntos: Cañada Gomez Rosas, Villa Constitucion, Alberdi Paganini Amstrong, Tortugas, Carcarañá, San José, Esquina y Santa Teresa.

Los últimos informes que se han recibido de esos puntos son estos: En Villa Constitucion el dia 27, produjéronse dos defunciones habiendo revestido un carácter fulminante; en Armstrog el dia 27, cuatro casos nuevos; en Rosas el dia 27 y anoche, una defuncion; en Cañada de Gomez, sin novedad; fué dado de alta uno de los enfermos del lazareto; de Alberdi y Paganini comunican haberse producido cinco casos nuevos de cólera y que los enfermos asistidos en el lazareto seguian bien.

En Córdoba

Por comunicaciones particulares recibidas de Córdoba sábese que el estado sanitario es malo en Marcos Juarez, sin que las autoridades sanitarias provinciales hayan tratado de mejorarlo en este punto, lo mismo que en San Francisco, el cólera causa muchas víctimas.

—El Consejo de Higiene de la provincia ha pedido al Consejo Nacional que tome medidas para evitar la propagacion del cólera que existe en las colonias de Santa Fé, donde han llegado enfermos de San Nicolás varios individuos y los cuales son casos producidos en los últimos dias.

En la Provincia

Los casos producidos ayer en la provincia son los siguientes: Mercedes casos 3, 1 defuncion; San Nicolás, casos 4 3 defunciones; Rojas, casos 2; Zarate, casos 1, 1 defuncion; Barracas al Sud casos 1; Total 11 casos y 5 defunciones; en asistencia 22.

En el Pergamino se han producido dos casos fatales de gastro enteritis coleriforme. En Melchor Romero no ha ocurrido novedad durante las últimas 24 horas.

Solo quedan 4 enfermos en asistencia.

Convencion Sanitaria

Todavia no puede decirse cuando será firmada la convencion sanitaria que estase negociando con el Brasil por medio de su ministro en esta capital con el objeto de dar solucion conveniente para ambos paises.

Encuéntrase en poder del doctor Abott el proyecto formulado por el Ministro de relaciones doctor Alcorta.

Una vez que el primero lo haya estudiado y manifieste su conformidad y exponga las observaciones que ocurránle, será llegado el momento de proceder á su redaccion definitiva y á la firma del convenio.—*El corresponsal.*

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

Por el doctor Daremberg, Miembro de la Academia de Medicina de Paris

DESCRIPCION DE LOS SÍNTOMAS COLÉRICOS—CÓLERA NOSTRAS—CONTAGIO DIRECTO DEL CÓLERA POR CONTACTO—CONTAGIO INDIRECTO POR EL AGUA—CONTAGIO INDIRECTO POR EL AIRE Y EL SOL—EL AGUA PARA BEBER INFECTADA PUEDE SER PURIFICADA—FILTRACION—EBULLICION Á 110° Y ESTERILIZACION Á 11°—TRATAMIENTOS QUÍMICOS—PRECAUCIONES GENERALES CONTRA EL CÓLERA—PRECAUCIONES INDIVIDUALES CONSISTENTES: LA LECHE, LAS FRUTAS Y LAS LEGUMBRES COCIDAS, LAS FATIGAS, LOS EXCESOS ALIMENTICIOS, EL LAVADO DE LAS MANOS, LA LIMPIEZA DE LOS EXCUSADOS, EL LAVADO DE LA BOCA—MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PRÓXIMO Á UN COLÉRICO—TRATAMIENTO HIGIENICO Y FARMACÉUTICO DEL CÓLERA—DIARREA PREMONITORIA—CÓLERA CONFIRMADO.

No es atacado por el cólera el que se cuida, y es fácil cuidarse si se ciñe á las exigencias de una higiene racional.

(CONTINUACION.—VÉASE NUESTRO NÚMERO ANTERIOR).

El contagio directo del cólera, por el contacto de ropas manchadas por las deyecciones alvinas de los coléricos no es ya un tema de discusion, nadie entre los médicos duda de esto. La frecuentacion en un mismo excusado al que haya concurrido un enfermo atacado de cólera es tambien una causa indiscutible de propagacion de la enfermedad, allí donde la limpieza no es esmerada. El contacto directo es ciertamente la causa del desarrollo de las epidemias interiores en las familias y mas aun en los hospitales.

Esas epidemias de hospitales son frecuentes; citaremos una: Durante la epidemia de 1865, el doctor Proust pudo seguir la enfermedad de cama en cama en el hospital de la Caridad. Un enfermo entra en la sala San Cárlos, cama número 5.

Por la noche, lo trasladan á la sala de aislamiento reservada á los coléricos; y al dia siguiente de su salida, el enfermo de la cama vecina número 6 aparece atacado de cólera, siendo trasladado igualmente en seguida á la sala de los aislados. Otro dia transcurre y el núm. 7 se enferma del mismo modo, y así sucesivamente hasta el número 16, pasándolos uno tras otro á la sala de aislamiento.

En 1873, se constató en los hospitales de Paris una gran cantidad de casos interiores, más de 60 en 15 dias. En la epidemia actual, se ha visto que los coléricos traidos de los suburbios á los hospitales de Paris habian contagiado á varios enfermos acostados en las salas donde se los asiló á su llegada.

Esos hechos prueban que los coléricos deben atenderse en hospitales ó asilos especiales.

Ademas, en cada uno de esos hospitales, importa establecer un pabellon de observacion para todos los enfermos atacados de diarrea grave, y para todos los casos sospechosos. Solo despues de haberse vuelto francamente colérico su estado; se debe darles entrada en las salas especiales. Procediendo así, los demás curaránse en el pabellon de observacion sin correr el riesgo de contagiarse de cólera.

Es preciso tomar en seria consideracion y saber perfectamente que en las salas ó pabellones de observacion, lo mismo como en las salas de coléricos, se deben tomar las medidas de desinfeccion mas severas. Todas las ropas deben esterilizarse en una estufa de vapor de agua; las escupideras y utensilios se colocarán en recipientes llenos de agua, y se hará hervirlo todo durante algunos minutos. Los instrumentos de porcelana y de cristal pueden lavarse con agua fria adicionada de ácido sulfúrico en la proporcion de 5 gramos por litro.

Sobre las deyecciones alvinas se echará una cucharada de ácido sulfúrico del comercio. Dejando de tomar esas precauciones los hospitales de aislamiento no tardarian en transformarse en fócos de infeccion y de propagacion de la epidemia.

Cuando no se puede establecer un hospital especial para los coléricos, es preciso, no solo ejecutar puntualmente las prescripciones que acabamos de indicar, sinó que tambien mantener las fuerzas de los convalecientes que se encuentran todavía en el hospital general; la alimentacion entonces ha de ser abundante y selecta.

En el invierno, se debe proveerlos de vestidos calientes para el dia y tenerlos bien abrigados durante la noche; pues la extension rápida del cólera en los hospitales proviene principalmente de las condiciones de extenuacion en que se encuentran los enfermos debilitados por afecciones agudas ó crónicas.

Pettenkofer niega el contagio directo del cólera, fundándose en que los médicos y enfermeros no aparecen especialmente atacados por él. Ese hecho tiene su explicacion en el aseo de las personas que su oficio pone en relacion constante con los enfermos.

El contagio por el agua es cierto. El agua puede deber su infeccion primitiva á los tripulantes de los buques que navegan en un rio. Pero, con más frecuencia, esa infeccion proviene de las cloacas de alguna ciudad que manda al rio sus deyecciones, y más aun de las aguas de lluvia que arrastran con ellas gérmenes coléricos, depositados en el suelo con materias de deyecciones alvinas, desde un tiempo más ó menos prolongado.

Será pues siempre á las materias excrementicias que deberá llevarse el ataque, son ellas el agente verdadero de la propagacion de las epidemias de cólera. No es una doctrina nueva, además, la que anunciamos así, pues el doctor Cárlos Pellarin la formuló y defendió desde 1849, y Pettenkofer la adoptó en 1854.

El bacillus del cólera vive perfectamente en el agua. Meade Bolton ha podido conservarlo vivo en el agua hasta 7 meses, y su experimento se ha repetido con idénticos resultados en la oficina sanitaria de Berlin, por Wolhügel y Riedel.

Kock descubrió el bacillus del cólera en un depósito cuya agua era empleada por un grupo de Indostanos atacados de cólera. Nicati y Riestsch hallaron el mismo microbio en el agua del puerto de Marsella

En presencia de esos hechos, ¿puede decirse que el agua es el único vehículo del cólera? Esta es la opinion de varios sabios eminentes, y entre otros de Kock, acérrimo defensor de la *Trinkewasser Theorie* generalmente aceptada en Inglaterra y Francia.

Segun esa teoría, el cólera no se propaga por medio de los polvos en suspension en el aire, sino única y exclusivamente por el agua que se bebe. Desde mucho tiempo se habia visto, en Inglaterra, barrios enteros, alimentados por una fuente ó un rio, ser atacados del cólera, mientras otros barrios alimentados por otras fuentes se quedaban inmunes. En Francia, observaciones análogas se hicieron para los barrios que recibian el agua del canal del Ourcq, por los señores Brouardel, Marcey y Duran—Claye. En 1870, el doctor Macnamara vió en la India un agua, inficionada por descuido con evacuaciones colericas, dar el cólera á 5 personas de las 19 que habian bebido de ella. Finalmente, en estos últimos años, numerosos experimentos, en Francia y Alemania, han constatado que los gérmenes coléricos vigorosos pueden vivir mas de un año en las aguas potables (Hochstester, Pfeifer, Straus y Dubarry), principalmente entre 15 y 20 grados, lo que explica la intensidad de las epidemias en las estaciones calientes ó templadas, y pone de manifiesto á la par todo el peligro que hay en llenar los depósitos de agua de las casas con una agua sospechosa.

Pero es preciso admitir tambien *le contagio por el suelo y por el aire.* Sabemos efectivamente, hoy en dia, que el suelo es un medio favorable á la evolucion de un sinnúmero de gérmenes morbosos. Creemos que la tierra es el gran receptáculo en que los microbios de las enfermedades contagiosas vienen sucesivamente á exaltar ó atenuar su virulencia.

El señor Pasteur ha descubierto gérmenes del carbunclo en la tierra de un hoyo donde se habia dado sepultura doce años antes, á un animal. Los señores Granger y Deschamps han encontrado el bacillus de la fiebre tifoidea sobre una tierra que lo conservaba desde cinco méses y medio. Además, en el suelo, podemos encontrar el microbio de la septicenia, el del tétanos y el que engendra á los abscesos. Desde 1854, el profesor Pettenkofer, de Munich, sostiene que el suelo es un médio eminentemente favorable al gérmen del cólera. Esa asercion, que no se apoyaba entonces sino en hipótesis aventuradas, acaba de tener su demostracion en los experimentos de los señores C. Fraenkel y de Giaxa, los que han visto al microbio—vivir y reproducirse en las capas superficiales del suelo.

Lós señores Schotellius y Gruber han probado que ese mismo microbio prosperá entre los otros microbios del suelo, triunfando fácilmente de ellos, en la lucha por la vida. Era natural preguntarse cómo ese microbio, acostumbrado á una alimentacion tan sustancial en el intestino humano, puede contentarse con las pobres materias nutritivas del suelo. Pero los señores Wood y Ralschewnikoff han hecho observar con razon que un microbio, acostumbrado á vivir amparado contra el aire, no tiene las mismas exigencias de alimentacion cuando su existencia se continua en el aire libre.

El señor Hueppe ha demostrado que el microbio del cólera, al salir del suelo, es mucho más vigoroso que al salir del cuerpo humano, su resistencia en el primer caso siendo mayor contra la falta de humedad, contra la putrefaccion, contra la competencia de los micróbios vecinos y aun contra los ácidos. Puede, además, pasar en el suelo por alternativas de humedad y sequía.

Merced á esas ingeniosas averiguaciones, el señor Hueppe ha rejuvenecido la teoría antigua de Pettenkofer. Si hemos de creerlo, el gérmen del cólera es casi inofensivo á su salida del cuerpo humano, y las deyecciones pueden entonces desinfectarse fácilmente. El microbio-coma necesita vivir en el suelo para recobrar su virulencia y llegar á esa madurez indispensable para determinar la explosion de una epidemia. Esa esplosion ha de producirse cuando la capa de agua subterránea habiéndose bajado la superficie del suelo contaminado se quedará en seco. El microbio del cólera podrá entonces soportar la desecacion. Llevado y esparcido en el aire con los polvos del suelo, no tardará en mezclarse con la saliva y llegará por ese camino hasta el estómago, donde el ácido del jugo gástrico será impotente para destruirlo. Finalmente, las epidemias de cólera no tendrán término sino cuando el suelo ya demasiado seco se habrá hecho desfavorable é impropio al cultivo natural del bacillus coma.

(Continuará.)

A Ciclo

Señor cronista de EL SIGLO:

Al pasar revista á las noticias que trae EL SIGLO del dia 28 del pasado, veo con sorpresa (la que al mismo tiempo me da ganas de reir, viendo lo imparcial del informante), un artículo suscrito por Ciclo y en el que pide se dé al César lo que es del César, pero por no ser corto, pide para sí lo de César y C.ª, es decir, que hasta un ciego podria palpar la imparcialidad de Ciclo ó Ciclista, pues no puede ser menos que Ciclista, segun se comprueba en autos.

Un hecho que para los del Club Nacional de Velocipedistas pasó casi desapercibido, pues frecuentemente se repite, casi tremendo acontecer entre el elemento del otro club. Se trata simplemente de que, mientras los viejos corredores descansan sobre sus laureles dos de los mas jóvenes socios del Club, cual diablitos se escapan á San José, yendo y volviendo en bicicleta. Este hecho, parece empañó la gloria de otro club, cuyas excursiones de 6 ó 8 leguas, suelen acompañarse de un carro de mudanza tirado por cuatro buenos pingos, para recoger los... guapos, que de ese modo viajan mas cómodo; fué motivo bastante para que tras ellos se lanzarán los señores Lüdecke y Fraser, y aunque estos... lo único que alcanzaron fué ver venir de vuelta á los que iban á buscar. No por mucho madrugar, etc.

La idea de ir á San José la tuvo un socio del club el viernes y el domingo ya estaba realizada.

Los señores Lüdecke y Fraser parece tuvieron la misma idea, desistiendo de su propósito en vista del fuerte viento que reinó el domingo, aplazando el viaje para el lúnes, en cuyo dia el viento fué favorable.

Segun balance, viene á resultar que Lüdecke y Fraser invirtieron en el viaje 18 horas 20 minutos de los cuales 7 horas 10 á marcha en 20 leguas, pues los jóvenes C. Pitzer y Figoni invirtieron 12 horas 40 minutos de los cuales sólo 6 horas 10 minutos estuvieron de marcha. Dando por resultado que el señor Lüdecke y Fraser, debido á sus procedimientos en forma, es decir, previniendo 5 avisando que harian tal viaje, los jóvenes no se hubiesen parado á 4 kilómetros de San José, en casa de una familia relacionada con uno de ellos, pues en 10 minutos estarian en San José.

Que le parece esta cuenta clara al tal Ciclo. ¿De donde saca sus cuentas que le resultan exactas, que se desprende á unos pocos minutos para poder sí al afirmar que el viaje duró 25 horas? Compare las horas de llegada y de salida y se verá quien gana, añadido además, que sus corredores que estos tuvieron... y que no le desaira porla versión de sus protegidos, á quienes el viento favoreció á la ida, cuando los otros lo tenian de frente, y mas sobra decir porque solo Figoni y Pitzer vinieron en bicicleta y los otros... en ferrocarril.

Lo mas interesante en el asunto es el hecho de querer darsele á un simple viaje, la importancia de una carrera, y para. Cicló que socios del Club Nacional puede llamar tranquilo de los dos corredores mas jóvenes con que cuenta pues ambos andan por los 16 años, tiene sus corredores en que confiar para tal caso y al que le desafía podrá saber con los de la talla de los hermanos Pablo (3) Pitzer 2) el jóven Cornelio es el 3.°, Dabart, Durante, Serra Delgado, J. Aguerre, C. Vila, A. Jardini, B. Brandes, B. Quesellmez, V. Schimez, V. Batista, Enrique Quebrado, G. Ferret ans, S. Ramon Acosta, M. García, P. Galusso, S. Lierper y tantos otros que actualmente seria largo enumerar.

En vista de la discusion entablada y sin querer hacerme fuerte en el problema aritmético de Ciclo á quien ruego verifique su famoso record y que venga con agrado el resultado,—y con plenos poderes de los interesados, propongo á los señores Lüdecke y Fraser hagan una carrera de Montevideo á San José—ida—ó ida y vuelta—que los jóvenes Figoni y Pitzer están á su disposicion. La única condicion es que la carrera sea colocar jueces imparciales para el control.

Al mismo tiempo hago público que tengo plenos poderes para concertar con *cualquier velocipedista de Montevideo*, una carrera á San José pudiendo el interesado elegir entre 12 corredores del Club Nacional cuya lista le será presentada en oportunidad. En cuanto á los doctores Lüdecke y Fraser pueden aprovechar esta oportunidad para demostrar su guapeza, pues para ellos estoy facultado á concederles hasta 15 minutos de ventaja. De modo que espero no pierdan la oportunidad y no se echen á muerto, como ya lo han hecho, primero con motivo de la carrera nacional. Premio de Honor y despues con otra carrera en la que no se permitia la entrada á extranjeros, en invitacion que se hizo á los velocipedistas en general. El premio podrán marcarlo los interesados.

En cuanto al record fallido de 13 horas y pico, es una lástima que ya la semana entrante quedara trunco y reducido á tercera parte, pues el Velodromo del Club Nacional, está listo y será entregado á los socios dentro de un par de dias, por lo cual dará entonces lugar á una nueva lista de records.

Ruego pues á Ciclo y los suyos no olviden esta invitacion, y bajen al camino, parando de ponderarse, hasta haber obtenido el triunfo, y traten de poder aguantar la risa, como dicen nuestros paisanos, cuando les hacen cosquillas, como acaba de hacerle á su amigo Ciclo.

Bicicleta.

P. D. En la Secretaría del C. N. de V. pueden pedir informes de lo que dejo expuesto y estaré á disposicion de los interesados.

REMITIDO

Al César lo que es del César

Señor Director de EL SIGLO:

Despues de saludar á Vd. con la mayor consideracion y respeto, paso á solicitar, quiera tener la amabilidad de dar cabida en las columnas de su ilustrado diario á lo siguiente: He sido sorprendido por la noticia dada por su colega *La Tribuna*: *Popular* de fecha 28 del pasado, en la cual se di como Director de la Sociedad carnavalesca «Benditori Ambulantis» á don Juan de Nava, y esto no puedo tolerarlo por cuanto no es cierto, un servidor de ustedes don Carlos Regueira es el Director actual.

Lo que hay de cierto sobre, es que á pedido del señor presidente de la sociedad antes lo he permitido galantemente, y consintiendo una debilidad, dirigiera dicho señor Nava unas de las canciones de la sociedad en los tablados La Union y Maroñas, por lo que por ese razon no debe aparecer en el sitio que no le corresponde.

Ruego á usted quiera acceder á mi pedido por ser justo; agradeciendo de antemano este demarcado servicio, me es grato ofrecerme de usted su atento y S. S.—*Cárlos Regueira.*—Montevideo, Marzo 1.° de 1895.—Su casa, Paysandú núm. 391. 1500.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Sehnabl

29 1—25 de Mayo—29 1

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centígrado	29	21½	25
Reamur	23	17	20
Farenheit	84½	70	76

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 762

DIA COMERCIAL

Los negocios en Fondos Públicos fueron reducidos en la primera hora oficial. Se vendieron certificados de Tesorería por Diciembre de 53 á 93 20 % y Cédulas Hipotecarias serie A á 37.80 %.

El telegrama recibido hoy de Londres por la Bolsa de Comercio, señala una baja de 7/8 % en la Deuda Consolidada del Uruguay la que co notiza á 47 %.

Limitados fueron los negocios en cambios sobre Europa, siguiendo el mercado firme á los tipos siguientes:

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Londres . . 90 d/v.	51 ⅞ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia. . »	5.43	5.475 á 5.48
Amberes . . »	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Alemania. 90 d/v.	4.40 á 4.41	4.44 á 4.445
Italia . . . »	5.62 á 5.63	nominal
España. . . »	5.85 á 5.90	nominal
R. Janeiro . »	24.300	20¾ v 24.800

Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 15 1/16 peniques por 1000 reis.

Los bancos giran á la vista á 24.300 y toman á 20 á la vista á 24.800 reis por £.

Menos animado estuvo hoy el mercado para las... notándose poco interés por parte de los compradores.

Las ventas concertadas fueron:

4000 kilos lanas de Mansevillagra vendidas por Salgado y Cia. á viuda é hijos de Por eyra á $ 1.87 los 10 kilos.

1500 kilos lana de Rivera vendidas por A. y A. Abolla á San Martin y Cia. á 1.85 id id.

8000 kilos lanas de Treinta y Tres y Minas vendidas por Quintela y Cia. á 1.83 id id.

1.500 kilos lanas de Mansevillaga vendidos por E. Martinez á San Martin y Ca. id 1.80 id id.

1.500 kilos lanas de Rocha vendidos por Salgado y Ca. á la viuda de Pereyra é hijos id 1.80 id id.

3.000 kilos lanas de Maldonado vendidos por Bonino á S. Caprario y Ca. id 1.775 id id.

1.000 kilos lanas de Rocha vendidos por P. Bina á S. Caprario y Ca. id 1.75 id id.

1.200 kilos lanas de Minas vendidos por Holguera y Goicochea á S. Caprario y Ca., id 1.75 id id.

CUERDOS Y LOCOS

JUAN COSTA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Febrero de 1895

EN SANTA MARGHERITA LIGURE (GENOVA)

Antonio Costa fú Gio-Batta y Luisa Costa de Figallo, hijos; Bernardo Figallo y Teresa Crovetto de Costa, hijos políticos; hermanos, nietos y demás deudos; invitan á sus relaciones para las misas rezadas que se celebrarán en la iglesia de San Francisco, los dias 4, 5 y 6 del corriente á las 8, 8 1|2 y 9 a. m., de cuya asistencia quedarán eternamente agradecidos.

Idem carnero, idem de saladero, idem	"	0.60
Aceite de potro, idem	"	0.96
Garras negras, 100 kilos	"	1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	"	10.50
Astas novillo sanas, millar	"	56.00
Idem idem despuntadas, idem	"	28.00
Idem vaca sanas, idem	"	14 00
Idem idem despuntadas, idem	"	7.00
Idem de campo al barrer, idem	"	7.00

CEREALES

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg. de $	1.60 á 1.65
Carmelo y Palmira	"	" " 1.50 " 1.60
De San José y Canelones id. id.	"	" " 1.50
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios	"	" " 1.40 " 1.45
Interiores, sucios ó manchados	"	" " 1.20 " 1.30
Con punta negra y mucho carbon	"	" " 1.10 " 1.20
De fideos superiores	"	" " 1.10 " 1.15
" " regulares segun clase	"	Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon	"	"
Id húmedos, pan y fideos	"	Muy depreciados
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa	"	de $ 1.50 á 1.55
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	" " 0.26 " 0.27

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina	los 100 kl.	$ 1.30
Comun bueno amarillo para consumo	"	" 1.20 " 1.25
Id morocho	"	" 1.25
Bueno para exportacion con bolsa	"	Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona, vieja	100 kg.	$ 0.80 á 0.90
Alpiste limpio y con bolsa, viejo	10 kilos	" 0 22 " 0.25
Lino limpio para semilla	"	" 0.30 " 0.35
Semilla de nabo	"	" 0.25 " 0.30
Jojo limpio	100 kilos	" 0.50 " 0.60
Granzas	"	" 0.50 " 0.60
Afrecho con bolsa	"	" 0.85 " 0.90
Afrechillo idem	"	" 0.80 " 0.85
Alfalfa superior	"	" 1.00 " 1.05
" fardos chicos para exportacion	"	" 1.00 " 1.10
" mezcla buena	"	" 0.80 " 0.90
" regular	"	" 0.70 " 0.80
Pasto cuchilla superior	"	" 0.50 " 0.55
Paja de trigo enfardada	"	Nominal
Balango y Jojo (pasto)	"	" 0.45 " 0.50
Paja de escoba buena	atado	" 0.35 " 0.40
Porotos manteca	10 kilos	" 0.48 " 0.50
" blancos chicos	"	" 0.18 " 0.20
Varias clases y colores	"	" 0.25 " 0.18
Maní con bolsa	"	Nominal
Papas para consumo	"	" 0.20 " 0.22

Telegrama especial

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Marzo 2 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 355 | Clausura. . . 355.50

LONDRES, Febrero 2 (12 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 47 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salida anunciada para hoy:

Para la Colonia, Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Salidas anunciadas para el 5:

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Colon núm. 148.—Correspondencia en el Correo hasta la 2 y en la sucursal marítima hasta las 2.30 p. m.

Para Génova y Nápoles, vapor italiano *Matteo Bruzzo*. — Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

VÍA TERRESTRE

...teligencia que el ministro Guerrero haya presentado la dimision de su cargo.

El cólera en Rio Janeiro

RIO JANEIRO, 1.º—En el hospital de locos se han producido veinte casos fatales de cólera.

La epidemia sigue desarrollándose aunque sin violencia en los Estados de Rio Janeiro y Minas.

—Consta que han surgido en el seno del ministerio algunas divergencias, que no tendrán sin embargo ninguna consecuencia política.

—Manuel Victorino Pereira, vice presidente de la República y presidente del Senado, tiene la intencion de hacer un viaje de recreo al Rio de la Plata.

—Han sido suscriptos 168 títulos del empréstito interno.

Rumores

PARIS, 2—*Le Figaro* dice saber de buena fuente que en el próximo otoño, probablemente en el mes de Setiembre, la Reina Regente de España y el niño vendrán á Paris.

Los asuntos de Cuba

MADRID, 2—En el Senado votóse una mocion aconsejando al gobierno mandar inmediatamente tropas de refuerzos á Cuba.

El ministro de la Guerra prometió hacer embarcar ocho batallones.

Probable renuncia

NUEVA YORK, 2—Es muy probable que el ministro Carlisle presentará su renuncia, siendo reemplazado por el señor Lamont.

(VIA GALVESTON)

Sometimiento

MADRID, 1.º—Segun las últimas noticias los sublevados en Cuba han iniciado negociaciones para su entrega.

Otro batallon de tropas ha salido ayer de la Habana para el Este.

La revolucion cubana — medidas del gobierno

LA HABANA, 1.º—Se sabe que en Manzanillo se organizó una banda de sublevados, fuerte de 30 hombres, á las órdenes de Bartolo Mazo, jefe revolucionario de San Salvador.

Todas las plantaciones han sido abandonadas, habiendo las tropas tomado posesion para evitar que sean destruidas.

Se dice que el conocido revolucionario Guillermon se ha puesto frente de una partida de sublevados.

LA HABANA, 1.º—Llegan noticias de haberse producido ya varias refriegas y combates cerca de Guantanamo y Jaquel de Cuba, en que los revolucionarios han sido derrotados y dispersados.

El doctor Bentancourt de una partida de sublevados de Ibarra, se entregó en Cerca y será enviado á España.

Corre la voz que ha sido muerto Vicente Garcia, hermano de Manuel.

MADRID, 1.º—Las cortes dedicaron ayer varias horas á la discusion de la cuestion cubana.

El ministerio manifestó su aprobacion á las medidas tomadas por las autoridades cubanas.

MADRID, 1.º—6.000 hombres de tropa hállanse listos para embarcarse para la Habana, como tambien todas las tropas disponibles de Puerto Rico.

El gobierno ha resuelto la ocupacion militar de los distritos donde se han producido los desórdenes y ha lanzado ya las órdenes del caso dirigidas al almirantazgo español y á la Compañía Trasatlántica para que activen los preparativos...

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Carnaval de 1895—Grandes bailes de máscaras y particular—Sábado 2 y domingo 3—Orquesta de 40 profesores—4 cuadrillas, 2 lanceros—Schottis—Gran repertorio de modernas piezas de baile, piso nuevo y alfombra nueva.

Precios—Entrada para caballeros $ 0.50; palcos bajos y balcones, 1.50; señoras y señoritas, gratis.

Los bailes empezarán á las 10 1|2 y concluirán á las 4 a. m.

—Despues del baile habrá trenes en todas direcciones.

Nuevo Politeama—El salon sin rival en toda la América del Sud.—Carnaval de 1895.—Entierro de Carnaval—El sábado 2 y domingo 3 de Marzo, grandes bailes de máscaras—Iluminacion e giorno—Se tocarán cuatro cuadrillas—Se preparan grandes sorpresas—Precios y hora de costumbre

Sociedad Amigos de la E. Popular

Se avisa á los señores padres de familia que en la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, escuela Elbio Fernandez, calle Colonia número 98, quedan todavia abiertas:
1.º La matrícula de las clases generales.
2.º La matrícula de la clase de ingreso á la Universidad.
3.º La matrícula de las clases de francés é inglés.
Montevideo, Febrero 14 de 1895.
556-mz.13-2ed. *El secretario.*

Tramvia del Este

Esta empresa llama á propuestas para la extraccion del artículo de sus caballerizas de la Estacion Cordero por el término de un año.
Las propuestas se recibirán cerradas hasta el dia 5 de Marzo á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
Por informaciones ocúrrase á la estacion.
710-mz.5-2ed. *La Gerencia.*

Club Español

Habiendo resuelto la Comision Directiva celebrar un último baile de disfraz el sábado 2 de Marzo, se pone en conocimiento de los señores socios y suscritores que rigiendo el mismo registro que para los bailes anteriores, deben pasar por secretaría á recoger las invitaciones.
721-mz.2 *La Comision Organizadora.*

FERROCARRIL Y TRAMVIAS DE NORTE

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, un dividendo de $ 4.50 por accion, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., se avisa á los señores accionistas para que pasen á cobrarlo al escritorio de la Administracion calle Treinta y Tres núm. 207, de 2 á 3 de la tarde, desde el dia 17 en adelante.—
Montevideo, Enero 14 de 1895.
204-2ed.pm. *El secretario.*

Asociacion de los Dependientes

CALLE PAYSANDÚ N.º 16 A

Llámase á propuestas para la confeccion de *mil diplomas* en la forma determinada en el pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en secretaría, todos los dias hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y serán abiertas el viernes 1.º de Marzo á las 9 p. m.
La comision directiva se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Febrero 23 de 1895.
707-mz.2 *El secretario*

EDITAL

De ordem do senhor almirante Ministro da Marinha o commandante do cruzador *Tiradentes*, estacionado neste porto, chama á concurrencia para o fornecimento de viveres, sobresalentes, combustivel e dinheiro, durante o corrente exercicio aos navios soltos e flotilhas estacionados ou de passagem no Rio da Prata e seus affluentes, recebendo-se propostas até 15 de Março á bordo deste cruzador as quaes tambem poderão ser recebidas no Commissariado Geral d'Armada na Capital Federal e na mesma data aberias para se considerar sobre a preferencia.
Estas propostas serão organisadas de accordo com as informações dadas á bordo a pedido dos proponentes.
As referidas propostas serão recebidas até as 2 horas p. m. do dia acima designado e abertas na presença dos proponentes.—Bordo do cruzador *Tiradentes*, 15 de Fevereiro de 1895.—Capitão tenente commandante *João Augusto dos Santos Porto.*
598-mz.15-dpm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA.

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » » no » 4.50
» » » particular en general » 4.00

Líneas directas, convencional.
Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlevaro, Gerente administrador

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido nuevas cantidades de linfa Roux y antitoxina Behring, se avisa á los señores médicos que pueden ocurrir en su busca al señor don Vicente Curci, jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, quien se halla facultado para hacer entregas prudenciales de las mismas.
Montevideo, Marzo 1.º de 1895.
739-mz.10 *La Direccion.*

Legacion de los Estados Unidos del Brasil

INDULTO DE «PRAÇAS DE PRET»

S. E. el señor doctor Victorino Monteiro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, manda hacer público, para conocimiento de los interesados, que por decreto de ayer, el Gobierno Federal ha concedido indulto á todas las *praças de pret* del ejército, de la marina, de la guardia nacional, de la brigada policial y del cuerpo de bomberos, que han incurrido en primera y segunda deserciones simples agravadas, que se presentaren en el plazo de dos meses á contar de hoy, en las comarcas, en el Brasil, ó á esta Legacion, donde se les facilitarán los pasajes para su repatriacion.—Legacion de los Estados Unidos del Brasil.—Montevideo, Enero 2 de 1895.—*Marquês de Carvalho*, 1er. secretario.
16-mz.3

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber á los acreedores del concurso formado al doctor don Enrique Arraga Vidal para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158ª el dia 28 del corriente á las tres de la tarde á fin de que procedan al nombramiento de síndico de dicho concurso.—Montevideo, Febrero 21 de 1895. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 669-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Vallaro citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlo.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado ó deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peirallo*, escribano público.
601 mz.16

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 610-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Manuela Perez de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1895—*Justo P. Linares*, escribano público. 500-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 583-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan M. Alvez da Cruz y doña María Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
444-mz.4

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Cenoz y doña Feliciana Apeyseche, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª á deducirlos.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
695.mz.23.

Juzgado de Comercio

Por mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos, tendrá lugar el dia 4 del entrante Marzo, á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 28 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 728-mz.4

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de la razon social «Luis Podestá é hijos» para que concurran el dia 5 del entrante á las 3 p. m. á los efectos de lo preceptuado en el artículo 1767 del Código de Comercio. El acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Rincon núm. 67.—Montevideo, Febrero 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 706.mz.7.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ayala, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 648-fb.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Montans deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, al apoderado del síndico don Juan C. Vergés en su domicilio, calle de Camacuá núm. 50.—Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 677-mz.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Jacobo Etchebest, del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de sesenta dias.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 649-mz.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan Prandoni del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 650-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Pedro Arrizabalaga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil, que en los autos ejecutivos que le sigue don Pedro Marquez, ha recaido la providencia siguiente:—Montevideo, Enero 31 de 1895.—Habiendo incurrido el ejecutado en el apercibimiento decretado, síguese el juicio con los estrados y hágasele saber esta resolucion en la forma prevenida por derecho.—*Garzon*.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 654-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegorio Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibiminnto.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 576-mz.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ayala, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 617-mz.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don F. Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
495-mz.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber de acuerdo con el inciso 3.º del artículo 1026 del Código de Comercio, que con fecha 13 del corriente, Citterio y Ca. se han presentado pidiendo se haga constar de esta manera la protesta que formulan, con objeto de interrumpir la prescripcion contra los señores F. Zorraquin y Ca. por un documento comercial que les adeudan de *mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos sesenta centésimos* y que debieron abonar el catorce de Febrero de 1891.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 653-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Alejandro Demarco y que se está procediendo en consecuencia de acuerdo con el Código de Comercio. Así es que queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
651-mz 5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, que el estado de graduacion con los antecedentes de su referencia, se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado por el término de diez dias para que puedan ser inspeccionados.—Montevideo, Febrero 11 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 652-mz5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo) para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia diez y seis del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 574-mz.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Echebest para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio que tendrá lugar el dia 7 de Marzo del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Febrero 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 705-mz.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Gente, citándose á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Justo P. Linares.* 604-mz.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los esposos don Bandall M. Aulay y doña Rosa Mc. Aulay, á fin de que dentro del término de 90 dias (noventa dias) comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio seguido por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Bandall M. Aulay y su esposa, por escrituracion de un terreno y además para llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 29 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 365-mz.2

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase por última vez á concurso de oposicion para proveer la regencia del Aula de Geometría Analítica de la Facultad de Matemáticas.
Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 15 de Junio del corriente año.
El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del propio mes.
Montevideo, Febrero 15 de 1895.
632 mz.2 *Azarola*, secretario general.

Direccion de Patentes de Rodados

Para conocimiento de los conductores de vehículos, ya sean de paseo ó de carga, se transcriben los artículos 7 y 36 de la Ordenanza Municipal, de fecha 17 de Junio de 1889, que dice así:
« Art. 7.º En ningun rodado se permite el uso de « cascabeles, exceptuando los tramvías en los que « es de obligacion. »
« Art. 36.º Todas estas infracciones serán pena- « das con una multa, cuyo mínimum será de 4 $ y « el máximum de 10 $. »
Montevideo, Febrero 14 de 1895.
603-mz.6 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 1.º de 1895.
Esta tesorería procederá en el dia de mañana sábado á la entrega de certificados de tesorería por el mes de Diciembre del año pasado.
mz.5 *El tesorero.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Febrero del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Senderos**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 4; hijo de don Mateo Senderos, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Teresa Quintana, de nacionalidad español, de 62 años, labores, residen en Fries, España; y doña **Mariana Laxaga**, nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion número 168; hija de don Pedro Laxaga, francés, fallecido el dia 15 de Mayo de 1882 en la Union, y de doña Francisca Narvaits, francesa, de 48 años, viuda, comerciante, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
7 26-

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ravecca**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 33 años, soltero, farmacéutico, domiciliado en la calle Paysandú 166; hijo de don Domingo Ravecca, italiano, de 60 años, viudo, rentista, reside en Italia, y de doña Rosa Morasca, italiana, fallecida en Italia el dia 18 de Julio de 1877; y doña **Carolina Jouaudon**, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 75; hija de don Lorenzo Jouaudon, francés, fallecido el dia 8 de Marzo de 1877 en el Riachuelo, departamento de la Colonia del Sacramento, y de doña María Bordes, oriental, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
644-mz.2

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Errazola**, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 29 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 8; hijo de don Francisco Errazola, español, 74 años, casado, labrador, y de doña Juana Apestegui, francesa, de 69 años, labores, residen en Bajos Pirineos; y doña **María Arrozarena**, de nacionalidad, francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto s|n.; hija de doña Josefa Arrozarena, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, reside en Francia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
605-mz.2

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alejandro Chery Reday**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 252, de profesion comerciante; hijo de don Claudio Chery Reday y de doña Catalina Laporte, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad; y doña **Catalina Bordenave**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Colon número 188, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Bordenave, de estado casado, de nacionalidad francés, de 56 años de edad, domiciliado en la 17.ª seccion judicial, de profesion comerciante, y de doña Catalina Bouhaven, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
690-mz.6

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Agostino**, de 22 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Lungaro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Nicolás de Agostino, italiano, finado y de doña Rosa Frega, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada en la calle Canelones núm. 97; y doña **María Scorsa**, de 20 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Durazno núm. 76, nacida en Tarranora, provincia de Basilicata; hija legítima de don Domingo Scorsa, italiano, finado, y de doña María Mascolino, de 60 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
P. Pareja, oficial del Estado Civil.
846-mz.2

En Montevideo y el dia veintidos del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Hachinson**, de 24 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 244, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don David Hachinson, inglés, finado y de doña Salomé Belles, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Célia Ramos**, de 21 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 244, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Gabriel Ramos y de doña Ana Esteves, orientales, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 685-mz.6

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 20 del mes de Febrero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Alberto Augusto d'Oliveira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 331, de profesion mecánico; hijo de don Joaquin José d'Oliveira, fallecido, y de doña Camila Escoffon, viuda, de 55 años de edad, francesa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 859, de profesion labores de su sexo; y 2.º doña **Angela Bernardina Colombo**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 285, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Colombo, italiano, de 45 años, casado, ignorándose su domicilio actual, y de doña Camila Castelli, casada, italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 285, labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 676-mz 5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á veinte y tres de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 91, de profesion dependiente, hijo de don Ramon Alvarez, español, casado, labrador, de 50 años de edad y de doña Cármen Martinez, española, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Graciosa Bacho**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 91, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bacho y de doña María Pocholu, ambos fallecidos en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 713-mz.8

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis de la Llana**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 5, de profesion militar, hijo de don Julian de la Llana, fallecido en la ciudad de Minas el dia 24 de Junio de 1892, y de doña Dolores Gomez, fallecida en San Carlos el dia 20 de Setiembre de 1890; y doña **Joaquina Mercero** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mercero, fallecido en la ciudad del Salto el dia 14 de Setiembre de 1890; y de doña Ignacia Goñi, española, viuda, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
606-mz.2.

En Montevideo, á diez y seis de Febrero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua número 84, de profesion mueblero, hijo de don Jacobo Varela, español, casado, jornalero, de 54 años de edad y de doña Josefa Pardo, española, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **María Freire**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 236, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Freire, español, casado, labrador, de 58 años de edad y de doña Rufina Gonzalez, española, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 607-mz.2

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Delisa**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Constituyente número 27, hijo legítimo de don Cayetano Delisa, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Camarano, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Rosa Oddone**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Vazquez número 133, hija legítima de don Márcos Antonio Oddone, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Pascuala Gentile, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
615-mz.2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donato Buriella**, de 33 años de edad, de estado viudo de doña Isabel Felitti, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Bella, provincia de Potenza, domiciliado en la calle Arapey núm. 242, hijo legítimo de don Victor Buriella, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Teresa Maina, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **María Roman**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Piedad núm. 89, hija legítima de don Sabato Roman, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Rosa Brante, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
675-mz.5

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Marelli**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Venezuela núm. 79, hijo de don Juan Marelli, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Luisa Teranca, italiana, de 44 años, labores de su sexo, residente en la provincia di Como; y doña **Paulina Costa**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2E, hija de don Antonio Costa, italiano, de 54 años, casado, comercio, y de doña Maria Bersi, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 2E.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
608-mz.2.

En Montevideo, á 21 de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Policarpo Aznarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 35 años de edad, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 144, hijo de don Alejandro Aznarez, finado, y de doña Ricarda Arizela, española, de 63 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 144 y doña **Margarita Beuck**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, provincia de Entre Rios, de 20 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron número 123, hija de don Gustavo Beuck, aleman, de 47 años, casado, empleado, y doña Margarita Chamusy, argentina, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados calle Yaguaron núm. 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,
687-mz 6

En Montevideo, á 28 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Zitare**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 315, de estado soltero, de profesion marino; hijo de don Luis Zitare, italiano, de 80 años, casado, marino, y de doña Rosa De Martino, italiana, de 70 años, labores de su sexo, residente en la provincia de Salerno; y doña **Teresa Ferrari**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 211, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfonso Ferrari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Carolina Vitalla, italiana, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 211
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,
743-mz.10

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 28 dias del mes de Febrero de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Garrido**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, lugar denominado Arroyo de los Chanchos, de 47 años de edad, domiciliado en esta villa calle del Buceo s|n., de profesion militar; hijo del finado don José Garrido, fallecido en el departamento de Canelones, Pando, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y de doña Quintina Bustamante, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en Maroñas; y doña **Tomasa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 46 años de edad, domiciliada en la calle del Buceo s|n., de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para su publicacion en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cog...*, oficial del Estado Civil. 744-mz.10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el 16 de Febrero de 1895, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Wiallotti**, italiano, de edad 27 años, soltero, comerciante y domiciliado en la calle Casupá núm. 28A, hijo legítimo de don José Wiallotti, italiano, de edad 58 años, viudo, comerciante y domiciliado calle Pedernal, y de doña Maria Luquin, italiana, fallecida, y la señorita **María Magnone**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, soltera ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Goes núm. 258, hija legítima de don Juan Magnone, italiano, de 70 años de edad, jornalero, domiciliado en la Union, calle Figueroa núm. 14, y de doña Catalina Berganza, española, de 58 años de edad, ocupaciones de su sexo, ambos casados y domiciliados en la calle Figueroa número 14.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panis*, oficial de Estado Civil. 608 mz7

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia ... del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mas**, de 26 años, español, nacido en Barcelona, soltero, ajustador, domiciliado en el Peñarol, 2.ª seccion, hijo de don Pedro Mas, español, finado, y de doña Margarita Torres, española, finada, y doña **Ana Bresciani**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 34, hija de don Pedro Bresciani, italiano, casado, de 54 años, y de doña Martina Giudici, suiza, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil.
690-mz.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Febrero del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio **Juan Serventich**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 715; hijo de don Antonio Serventich, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Gerónima Sfarcich, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Elvira Antonelli**, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 163, hija de don José Antonelli, de nacionalidad italiano, de 66 años, de estado casado en segunda nupcias, de profesion comerciante, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 50ª y de doña María Teresa Facciolli, de nacionalidad italiana, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
688-mz.6.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 18 del mes de Febrero de 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Captuze**, soltero, oriental, de 32 años, nacido en esta seccion, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Juan Captuze, francés, de ... años, viudo, agricultor, domiciliado en esta seccion, y de doña Graciana Metol, francesa, finada, y doña **Paula Etchebés**, soltera, oriental, de ... años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Etchebés, francés, finado, y de doña Catalina Echart, francesa, de 54 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
647-mz.5

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año 1895, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Mendez**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 42 años, de profesion marino, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 653; hijo de don Francisco Mendez, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 78 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Luisa Cedres**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en el camino Larrañaga s|n., hija de don Simon Cedres, de nacionalidad español, finado, y de doña Isidora Marrero, de nacionalidad española, de 74 años, de estado viuda, domiciliada en el camino Larrañaga s|n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil
725-mz.9

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Echart**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 75, de profesion peluquero; hijo de don Pedro Echart, francés, finado, y de doña Josefa Bellini, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de ... años de edad, domiciliado en la calle Agricultura núm. 43; y doña **Eduviges Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 162, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Martinez, finado, y de doña Rufina Grajales, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 162, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
686-mz.6

En Montevideo á 21 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Fernandez Villanueva**, nacido en la provincia de Oviedo, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 386, de profesion comercio; hijo de don José Fernandez Villanueva, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, residente en España, y de doña Rosa Camberro, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, residente en España; y doña **Dolores Prieto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 12, de profesion labores; hija de don Benito Prieto, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, residente en España, de profesion jornalero, y de doña María Fernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 12, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.
689-mz.6